

Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número SEXTA Celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 10 Diez de Marzo del dos mil dieciséis.

En el Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, siendo las 17: 00 del día 10 de Marzo del año 2016, encontrándose en la finca marcada con el número 2 de la calle Republica de esta cabecera municipal, inmueble que ocupa las instalaciones de la presidencia municipal, mismo que funge como recinto para sesionar esta sesión de Ayuntamiento constituido de conformidad a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con la presencia del:

C. LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA en su carácter de Presidente Municipal, así como los Ciudadanos Regidores, C. HECTOR MARTINEZ CAMACHO, C. CARMEN CECILIA NUÑEZ MONTES, C. EDUARDO RAMIREZ SANCHEZ, C. LCP. RUTH MARGARITA SANCHEZ MORA, C. VIRIDIANA SOUZA CAMACHO, C. DR CESAR DANIEL REYES AGUIRRE Síndico Municipal, C. ARTURO NUÑEZ SANDOVAL, C. MARIA LUISA SANCHEZ GONZALEZ, C. LIC PEDRO HARO OCAMPO, C. LIC. JUAN MANUEL MARTÍN LOMELI, quienes legalmente actúan constituidos en el H. Ayuntamiento electos para la administración del Municipio de Ixtlahuacán del Río correspondiente al periodo 2015-2018, lo antes expuesto con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 75 y demás relativos y aplicables de la Constitución para el Estado Libre y Soberano de Jalisco por lo que en estos momentos el C. Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declara existe quórum al estar presentes los 11 Regidores que integran este H. Ayuntamiento, por lo que se declara legalmente instalada y abierta esta sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río correspondiente al 10 de Marzo del año 2016 y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, TESORERO Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN RASTRO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO, CON ADMINISTRACION MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE AUTORICE A LOS ANTES MENCIONADOS PARA QUE SIGNEN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA RECIBIR LOS APOYOS ECONOMIMOS DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS GUBERNAMENTALES PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROYECTO.

IV. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, TESORERO Y SECRETARIO GENERAL PARA SOLICITAR EN PRESTAMO BANCARIO MISMO QUE SE DESTINARÁ PARA EJERCER LOS MONTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR NUESTRA APORTACIÓN AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE RASTRO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO. CON ADMINISTRACION MUNICIPAL.



Salvador Ramirez Mancilla
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número SEXTA Celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 10 Diez de Marzo del dos mil dieciséis.

V. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, TESORERO Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE SE LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE SER LA MEJOR OPCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE NEGOCIOS DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE UN RASTRO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO CON ADMINISTRACION MUNICIPAL, CONSIDERANDO PARA ELLO EL MONTO Y CALIDAD EN EL SERVICIO BRINDADO.

VI. ASUNTOS VARIOS

VII. CLAUSURA DE SESIÓN.

El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA declara la existencia de quórum legal y pone a consideración de los Regidores el orden del día, ya sea para su aprobación o modificación de la misma, solicitando a los asistentes, quienes estén de acuerdo sirvan a levantar la mano para su aprobación por lo que es aprobada por unanimidad de los presentes, por lo que queda desahogado el primero y segundo punto del orden del día y queda abierta la presente sesión ordinaria número y por válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

III. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, TESORERO Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN RASTRO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO, CON ADMINISTRACION MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE AUTORICE A LOS ANTES MENCIONADOS PARA QUE SIGNEN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA RECIBIR LOS APOYOS ECONOMIMOS DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS GUBERNAMENTALES PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROYECTO.

El señor Presidente Municipal: Como es de todos conocidos, nuestro municipio tiene como primordial actividad económica la producción pecuaria, principalmente la crianza de bovinos y porcinos, motivo por el cual toma gran relevancia el apoyo a dichos sectores económicos, aunado a la situación geográfica estratégica en la que el municipio se encuentra, se ha considerado que la construcción de un **RASTRO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO, CON ADMINISTRACION MUNICIPAL** es una opción optima y urgente para cubrir las demandas de nuestros productores pecuarios, por ello nos encontramos tramitando todo lo necesario para vernos beneficiados con los apoyos federales de dos Fideicomisos, el FIDEICOMISO DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO (FACEJ) y el FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO (FIRCO) los cuales subvencionarán a nuestro municipio para la construcción de la mencionada obra. Los montos que se erogarán por las distintas instancias gubernamentales incluyéndonos en ella son los siguientes:



Sanu Leyt
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número SEXTA Celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 10 Diez de Marzo del dos mil dieciséis.

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACIÓN FACEJ	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN FIRCO	INVERSION TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE UN RASTRO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO CON ADIMINISTRACION MUNICIPAL	\$8,649,339.30	\$8,649,339.30	\$12,651,272.41	\$29,949,951.00
TOTALES	\$8,649,339.30	\$8,649,339.30	\$12,651,272.41	\$29,949,951.00
	OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TRENTA CENTAVOS	OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TRENTA CENTAVOS	DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUATENTA Y UN CENTAVOS	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECINETOS CINCUENTA Y UNO PESOS



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Jain Leyes' and others.]

Por ello pongo a su consideración que se apruebe la Construcción del Rastro Tipo Inspección Federal, lo que conllevará no un gasto sino una magnifica inversión con una recuperación de la misma en un período mínimo, la cual beneficiara a una población de 2'777,745 habitantes quienes habitan en los centros de distribución que se tienen contemplados, así mismo solicito su autorización para la celebración de los Instrumentos jurídicos necesarios correspondiente para poder ser beneficiarios de las aportaciones de los fideicomisos FIRCO Y FACEJ.

[Handwritten signatures and initials at the bottom right, including 'mtu' and 'M. S. - M. C. L. S. A.']

Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número SEXTA
Celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 10 Diez de Marzo del
dos mil dieciséis.

Por unanimidad de votos de los CC. Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del Río se aprueba la gestión y realización de la obra denominada **RASTRO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO, CON ADMINISTRACION MUNICIPAL** y faculta a los CC Lic. Salvador Ramírez Mancilla y Med. Cesar Daniel Reyes Aguirre, en sus calidades de Presidente Municipal y Síndico respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes para vernos beneficiados con el apoyo económico que los fideicomisos FIRCO Y FACEJ nos subsidiarán así como eroguen los montos correspondientes por parte del municipio.

IV. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, TESORERO Y SECRETARIO GENERAL PARA SOLICITAR EN PRESTAMO BANCARIO MISMO QUE SE DESTINARÁ PARA EJERCER LOS MONTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR NUESTRA APORTACIÓN AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE RASTRO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO, CON ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Una vez analizado y discutido, se aprueba por unanimidad de los presentes, los siguientes resoluciones:

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública y la prestación de servicios municipales.

SEGUNDA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Municipal para que en ejercicio de su Programa Financiero gestione y contrate con el banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de **\$8'700,000.00 (Ocho millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento.

El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de 10 diez años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.

TERCERA.- El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir las obras públicas productivas que se describen a continuación:



Salvador Ramírez Mancilla
Cesar Daniel Reyes Aguirre

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número SEXTA
Celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 10 Diez de Marzo del
dos mil dieciséis.

**CONSTRUCCIÓN DE RASTRO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO. CON ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

Incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

CUARTA.- Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva.

QUINTA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo.

SEXTA.- Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

SEPTIMA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco acreditante las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público.

OCTAVA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número SEXTA
Celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 10 Diez de Marzo del
dos mil dieciséis.

NOVENA.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario, al Síndico y al Tesorero del Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco acreditante todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo.

V. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, TESORERO Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE SE LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE SER LA MEJOR OPCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y PLAN DE NEGOCIOS DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE UN RASTRO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO, CON ADMINISTRACION MUNICIPAL, CONSIDERANDO PARA ELLO EL MONTO Y CALIDAD EN EL SERVICIO BRINDADO.

El señor Presidente Municipal: Para llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN DE UN RASTRO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO, se han recibido cotizaciones de cuando menos tres empresas especialistas en la creación y desarrollo del Proyecto ejecutivo y Plan de negocios, para la construcción de la obra en cuestión poniendo a su consideración las tres propuestas que son las siguientes:

FALT FABRICACIONES TEPA, a través de su representante legal nos hace un presupuesto para la elaboración del Plan de Negocios para la realización de la obra de CONSTRUCCIÓN DE UN RASTRO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO, en acuerdo a los requisitos establecidos por FIRCO.

No incluye los trabajos del Proyecto Arquitectónico, ni presupuestos de dicho Rastro mismos que el municipio deberá entregar para la elaboración del Plan de Negocios.

Monto \$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A

Anticipo 65%

YEDALB PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., a través de su representante legal nos hace un presupuesto para la elaboración del Plan de Negocios para la realización de la obra de CONSTRUCCIÓN DE UN RASTRO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO, en acuerdo a los requisitos establecidos por FIRCO.

No incluye los trabajos del Proyecto Arquitectónico, ni presupuestos de dicho Rastro mismos que el municipio deberá entregar para la elaboración del Plan de Negocios y a cuenta del municipio.

Monto \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A.

Anticipo 50%



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número SEXTA celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 10 Diez de Marzo del dos mil dieciséis.

TRUC CONSTRUCTORES Consultoría y Construcción., a través de su representante legal nos hace un presupuesto para la elaboración del Plan de Negocios para la realización de la obra de CONSTRUCCIÓN DE UN RASTRO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO, en acuerdo a los requisitos establecidos por FIRCO.

Incluye los trabajos del Proyecto Arquitectónico, revisado y aprobado por SENASICA por ser un proyecto TIF, así como los trabajos de Ingeniería y Presupuesto de la obra por último entregar para del Plan de Negocios de acuerdo con el las reglas de operación de FIRCO edición 2016.

Monto \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A.

Anticipo 60% y la entrega del proyecto será en 15 días contados a partir de la fecha en que se tenga la aprobación y anticipo del municipio.

Una vez analizado y discutido el punto se aprueba por unanimidad de los presentes la contratación de **TRUC CONSTRUCTORES Consultoría y Construcción** para la elaboración del Plan de Negocios y los accesorios mencionados para poder presentar en tiempo y forma el proyecto a la ventanilla de FIRCO, autorizando paralelamente la erogación del monto correspondiente a dicha contratación.

VI. ASUNTOS VARIOS.- 1. El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, hace de conocimiento al pleno del H. Ayuntamiento que existe un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO celebrado entre este H. Ayuntamiento y la C. MA REFUGIO SANCEZ ABUNDIS, de fecha 01 de Octubre del año 2012 respecto del Vertedero Municipal y solicita se autorice el pago de los meses octubre del 2015 al mes de febrero del año 2016 a razón de \$10,000.00 (diez mil pesos m/n) mensuales por concepto de arrendamiento. Punto que una vez analizado y deliberado por el pleno del H. Ayuntamiento, **se aprueban por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio.**

2.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, propone al pleno del H. Ayuntamiento para que se analice y en caso de no haber inconveniente se aprueben la realización y como consecuencia la correspondiente erogación para su construcción de la obra denominada "Mejoramiento del Ingreso a la Sala de Estabilización, Atención de Parto y Centro de Salud", misma que tendrá un costo de \$1,313, 348.49 (un millón trescientos trece mil trescientos cuarenta y ocho pesos 49/100 moneda nacional) Punto que una vez analizado y deliberado por el pleno del H. Ayuntamiento, **se aprueban por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio.** Y se autoriza además que dicho monto se erogue del Fondo de Aportaciones para infraestructura social.



Eduardo Ramirez

Javier Lopez

Martin

Maria Guisá

Hector Martinez


Vicky Suarez

Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número SEXTA
Celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 10 Diez de Marzo del
dos mil dieciséis.

VII. CLAUSURA DE SESIÓN.


El señor **Presidente Municipal**: En desahogo del Sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.... No habiendo más asuntos por tratar les agradezco a todos su presencia y disposición, doy por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:00 diecinueve horas del día 10 de Marzo del 2016 dos mil dieciséis firmando el Acta los que intervinieron en la misma.



C. LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. HECTOR MARTINEZ CAMACHO
REGIDOR



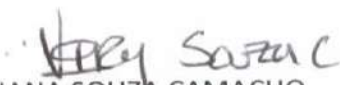
C. CARMEN CECILIA NUÑEZ MONTES
REGIDORA



C. EDUARDO RAMIREZ SANCHEZ
REGIDOR



C. LCP. RUTH MARGARITA SANCHEZ MORA
REGIDORA



C. VIRIDIANA SOUZA CAMACHO
REGIDORA



C. DR. CESAR DANIEL REYES AGUIRRE
SINDICO MUNICIPAL

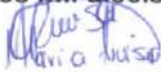


C. ARTURO NUÑEZ SANDOVAL
REGIDOR



Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número SEXTA
Celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 10 Diez de Marzo del
dos mil dieciséis.



C. MARIA LUISA SANCHEZ GONZALEZ
REGIDORA



C. LIC. PEDRO HARO OCAMPO
REGIDOR



C. PROF. JUAN MANUEL MARTI LOMELI
REGIDOR



C. LIC. LEONCIO GUZMAN GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

